

(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No.169-2004. Aprobado el 25 de Mayo del 2004

Publicado en La Gaceta No.104 del 28 de Mayo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Doctor Mario Arana Sevilla, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, para que suscriba en nombre y representación de la República de Nicaragua, el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América ("CAFTA", por sus siglas en inglés).

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América ("CAFTA", por sus siglas en inglés).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de mayo del dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** , Presidente de la República de Nicaragua.